RESOLUCIÓN 594/2026, de 28 de agosto, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba la concesión de ayudas para Proyectos de Innovación en centros concertados para el curso 2026/2027.

Identificación BDNS: 893855

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce la formación permanente como un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. Igualmente establece que corresponde a las administraciones educativas fomentar programas de innovación para la mejora de la calidad de la enseñanza y del funcionamiento de los centros.

En cumplimiento de esta obligación legal, el Departamento de Educación promueve acciones para el fomento de la innovación educativa a través de convocatorias de Proyectos de Innovación.

El Servicio de Ordenación, Formación y Calidad traslada que el proceso de selección de proyectos atenderá a criterios de innovación educativa, a la inclusión de acciones que provoquen un cambio cualitativo en el contexto escolar y/o en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Resolución 105/2026, de 17 de marzo, del director general de Educación y Formación Profesional, aprobó la convocatoria de ayudas para realizar proyectos de innovación educativa en centros concertados de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2026/2027.

Finalizados los plazos de solicitud de ayudas para los proyectos de innovación, y en aplicación de la base octava, del Anexo I de la precitada resolución, el Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad presenta informe favorable elevando propuesta de concesión de ayudas para Proyectos de Innovación en centros educativos públicos para el curso 2026/2027

Por todo ello y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023 de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la concesión de ayudas para Proyectos de Innovación en centros concertados para el curso 2026/2027.

2º. Conceder 10.500 euros, de acuerdo a las cantidades asignadas que figuran en el Anexo, con cargo a la partida presupuestaria: 420002 - 42100 - 4811 - 322000 (expediente 0040002153), "Programas formativos y de proyectos de innovación en centros concertados" del Presupuesto de Gastos de 2026 que se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3º. Publicar la presente Resolución y su anexo en la página web del Departamento de Educación.

4º. Contra esta Resolución y su anexo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

5º. Trasladar la presente Resolución y su anexo a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, a la Sección de Integración y Explotación de las Tecnologías Educativas, a la Sección de Formación y Calidad y al Negociado de Gestión Contable a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiocho de agosto de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Gil Sevillano González